

CONVOCATORIA

El Congreso de la República, a través de La Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos Para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 201 de la Constitución Política del Perú, la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento del Congreso de la República y la Resolución Legislativa del Congreso 006-2020-2021-CR, convoca al concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, que se desarrolla bajo los siguientes lineamientos:

I. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL CONCURSO		FECHAS
OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2020		
1	Publicación de convocatoria	21 de octubre de 2020
2	Inscripción y presentación de carpetas	Del 22 al 28 de octubre de 2020
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos formales de inscripción	Del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2020
NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020		
4	Publicación de relación de postulantes que cumplen con los requisitos formales	3 de noviembre de 2020
5	Presentación de tachas	Del 4 al 17 de noviembre de 2020
6	Resolución de las tachas presentadas contra los postulantes	Del 18 de noviembre al 1 de diciembre de 2020
7	Remisión de la lista de postulantes que superaron la etapa de las tachas a la Contraloría General de la República	2 de diciembre de 2020
DICIEMBRE DE 2020 - ENERO DE 2021		
8	Acceso de los postulantes que superaron la etapa de las tachas al sistema de la Contraloría General de la República	3 de diciembre de 2020
9	Evaluación curricular	Del 2 al 4 de diciembre de 2020
10	Presentación o llenado de declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República	4 y 7 de diciembre de 2020
11	Publicación de cronograma y citación a entrevista personal	4 de diciembre de 2020
12	Cruce de información entre la Comisión Especial y la Contraloría General de la República para determinar cuáles son las declaraciones juradas que deben ser objeto de examen	9 de diciembre de 2020
13	Examen de las declaraciones juradas por parte de la Contraloría General de la República y remisión de informes a la Comisión Especial	Del 10 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021
ENERO DE 2021		
14	Entrevista personal y publicación de resultados	Del 5 al 8 de enero de 2021
15	Publicación del cuadro de méritos, que comprende la nota de cada una de las etapas	9 de enero de 2021
16	Informe al Presidente del Congreso de la República conteniendo la motivación del puntaje otorgado a cada postulante	11 de enero de 2021

II. REQUISITOS FORMALES E IMPEDIMENTOS

a) Requisitos formales:

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos concurrentes:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Ser mayor de 45 años.
4. Haber sido magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República o fiscal supremo, o magistrado superior o fiscal superior durante 10 años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años.
5. No ser objeto de investigación preparatoria ni tener condena penal por delito doloso.
6. Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional.

b) Impedimentos:

No pueden inscribirse ni ser postulantes, las siguientes personas:

1. Los que habiéndose desempeñado como magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público fueron separados o destituidos por medida disciplinaria.
2. Los abogados que han sido inhabilitados por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
3. Los que han sido condenados o que se encuentran siendo procesados por delito doloso.
4. Los que han sido declarados en estado de insolvencia o de quiebra.
5. Los que han ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

III. CARPETA DE INSCRIPCIÓN

Los postulantes deben presentar en su carpeta de inscripción, los siguientes documentos y constancias:

1. Para verificar el cumplimiento de los requisitos de trayectoria académica, profesional y de capacitación se presenta lo siguiente:
 - a. Ficha de inscripción, debidamente llenada.
 - b. Hoja de vida documentada.

En caso de presentar investigaciones o publicaciones, se debe adjuntar los archivos digitales en formato PDFOCR (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION o Reconocimiento Óptico de Caracteres) y grabadas en un disco compacto (CDROM) o memoria portátil (USB).

- a. Copia del título profesional o grado académico inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU); tratándose de título obtenido en el extranjero, este debe estar reconocido, revalidado o convalidado ante dicha superintendencia.
 - b. Copias fedateadas por el fedatario del Congreso de la República, o si el postulante lo prefiere legalizadas notarialmente, de las constancias o certificados que acrediten su experiencia profesional. Si se presenta vía correo electrónico, originales escaneados.
 - c. Constancia original expedida por el colegio de abogados en el que se encuentre inscrito, que acredite su fecha de incorporación y que se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
2. Para verificar el cumplimiento de los requisitos de proyección profesional y personal se presenta declaración jurada de lo siguiente:
 - a. De no ser objeto de investigación preparatoria, ni tener condena penal por delito doloso.
 - b. No haber sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
 - c. No haber sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
 - d. No haber sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
 - e. No encontrarse sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
 - f. No haber ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.
 3. Para verificar el cumplimiento del requisito de solvencia e idoneidad moral se presenta declaración jurada de lo siguiente:
 - a. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
 - b. No haber sido destituido de la administración pública ni haber sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
 - c. No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
 - d. No haber sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - e. No haber sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; o que no se le haya impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - f. No haber sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) previstos en la Ley 30353.

Asimismo, deberá adjuntar copias simples de las piezas principales de los procesos judiciales, investigaciones o diligencias preliminares, procedimientos administrativos disciplinarios o funcionales, o de cualquier otra índole pública o privada relacionada con su solvencia e idoneidad moral, que se encuentren en trámite, finalizados, archivados o suspendidos, en los que haya estado incurso.
 4. Documento de autorización para publicar

El postulante debe incorporar en su carpeta de inscripción, el documento de autorización para la publicación de los documentos que conforman dicha carpeta, de acuerdo al formato publicado en la página web de la Comisión Especial del Congreso de la República.

NOTA: Para la presentación de la carpeta, los documentos que forman parte de esta deben ser presentados utilizando los formatos oficiales que se encuentran publicados en la página web de la Comisión Especial.

IV. PRESENTACIÓN

1. Presentación en físico

La carpeta de inscripción, con toda la documentación que forma parte de esta, debidamente foliada, es presentada en sobre cerrado en la siguiente dirección:

Congreso de la República
Palacio Legislativo
Plaza Bolívar s/n
Tercer piso, oficina 338
Horario: de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

2. Presentación vía correo electrónico

La carpeta de inscripción, con toda la documentación que forma parte de esta, debidamente foliada, es remitida en formato PDF a la siguiente dirección electrónica:

comisionespecialtc@congreso.gob.pe

NOTA

En el proceso de selección, no existen plazos de subsanación, por lo tanto, se recomienda a los postulantes poner especial cuidado en la elaboración de sus carpetas de inscripción.

Lima, 21 de octubre de 2020

ROLANDO RUIZ PINEDO
Congresista de la República
Presidente de la Comisión Especial